

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

3539 *Modificada provisionalmente la Ordenanza municipal de caminos y vías rurales.*

Edicto

Don Jorge Martínez Romero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de julio de 2017, ha acordado modificar provisionalmente el apartado e) del párrafo 6 del artículo 10 de la Ordenanza Municipal de Caminos y Vías Rurales con el fin de permitir también la realización de badenes salvacunetas para acceso a los distintos predios.

Dicha modificación se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con la advertencia de que de no presentarse ninguna se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Villanueva del Arzobispo, a 26 de Julio de 2017.- El Alcalde-Presidente, JORGE MARTÍNEZ ROMERO.